



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2022-UNACH

Chota, 04 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 074-2022-UNACH/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante INFORME N° 009-2022-UNACH/U.T.C. la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 31 de enero de 2021, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;



Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los anexos que se adjuntan a la presente resolución, notas de modificación presupuestaria N° 036, 037, 038, 039, 040 y 041, por la suma total de S/ 413,961.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13. Donaciones y Transferencias
1.9 SALDO DE BALANCE		413,961.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE		413,961.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE		413,961.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE		413,961.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE		413,961.00
TOTAL INGRESOS	S/	413,961.00

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD	:	5000444 Apoyo A La Investigacion Y Desarrollo Para La Competitividad.
FUNCION	:	03. Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	:	009. Ciencia y Tecnologia.
GRUPO FUNCIONAL	:	0017. Innovacion Tecnologica.
FINALIDAD	:	0000008. Accion y Control.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	S/	<u>172,852.00</u>

CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	S/	<u>26,606.00</u>



Universidad Nacional Autónoma de Chota



CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 2302313 Proyecto Nacional De Innovacion En Acuicultura
ACTIVIDAD	: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
FUNCION	: 03. Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 009. Ciencia y Tecnologia.
GRUPO FUNCIONAL	: 0017. Innovacion Tecnologica.
FINALIDAD	: 0058264. Transferencia de Recursos para la Ejecucion de Proyectos de Inversion
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	S/ <u>103,402.00</u>



CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Programa Presupuestal
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0137. Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
PRODUCTO	: 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
ACTIVIDAD	: 5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
FUNCION	: 22. EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 048. EDUCACIÓN SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	: 0110. EDUCACIÓN DE POST - GRADO
FINALIDAD	: 0138063. Apoyo a proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	S/ <u>40,651.00</u>

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	S/ <u>70,450.00</u>

=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ <u>413,961.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/ <u>413,961.00</u>

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo